

**RESOLUCIÓN No. 525
DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SI-002-2026”.**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 11 numerales 1º y 3º, el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita, requiere contratar la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO E INTERVENCIÓN DE ANDENES EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 2 Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA”, de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad y los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación de la Licitación Pública, teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, identificado con el número LP-SI-002-2026.

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del expediente contractual y fueron puestos a disposición de los interesados en los términos establecidos en la normativa vigente.

Que, tratándose de un contrato cuyo objeto comprende la ejecución de una obra pública, la Entidad cuenta con los estudios, diseños y demás documentos técnicos requeridos para la estructuración del proyecto, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en los documentos que integran el expediente contractual.

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.441.097.801,20) M/CTE; incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos que resulten aplicables con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000851 del 01 de Septiembre de 2026, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

**RESOLUCIÓN No. 525
DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SI-002-2026”.**

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de garantizar la publicidad y participación de los interesados, donde se podrán consultar los pliegos definitivos y su cronograma.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables, durante el término previsto para ello se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SI-002-2026 que tiene por objeto la **“CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO E INTERVENCION DE ANDENES EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 2 Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA”.**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación.

El presupuesto oficial del proceso se estima en MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.441.097.801,20) M/CTE, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000851 del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el proceso de Licitación Pública No. LP-SI-002-2026 el siguiente cronograma, de conformidad con las fechas y horas establecidas por la Entidad en el proceso publicado en SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

**RESOLUCIÓN No. 525
DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SI-002-2026”.**

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/09/2026 11:59 PM	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	28/09/2026 10:00 AM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2026 11:59 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/10/2026 06:30 PM	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	01/10/2026 07:00 PM	SECOP II
Presentación de Ofertas	7/10/2026 7:00 AM	SECOP II
Apertura del sobre 1	7/10/2026 7:01 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	13/10/2026 11:59 PM	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	13/10/2026 11:59 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/10/2026 7:00 AM	SECOP II
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	26/10/2026 9:00 AM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/10/2026 11:59 PM	SECOP II
Firma del Contrato	03/11/2026 11:59 PM	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/11/2026 10:00 AM	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y demás organizaciones sociales que deseen ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para que participen y ejerzan los mecanismos de vigilancia y control ciudadano previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como comité evaluador del proceso de Licitación Publicación No. LP-SI-002-2026, a los funcionarios responsables de los componentes jurídico, técnico y financiero, así: *Componente Jurídico*, a cargo del titular de la Oficina de Contratación; el

**RESOLUCIÓN No. 525
DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SI-002-2026”.**

Componente Técnico, estará a cargo del titular de la Secretaría de Infraestructura y el *Componente Financiero*, estará a cargo del titular de la Secretaría de Hacienda.

Estos funcionarios se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, de conformidad con los requisitos, factores y criterios establecidos en el pliego de condiciones, atender observaciones que se formulen al mismo y realizarán las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución será publicada, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y los demás documentos que correspondan, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal de San Sebastián de Mariquita

Proyectado por: Laura Villalba / Contratista / Oficina de Contratación.

Revisó: A&E SAS / Asesoría Jurídica / Oficina de Contratación.

Aprobó: Natalia Lerma / Jefe Oficina de Contratación / Oficina de Contratación.